

CMF aplica sanciones por transar acciones de Valparaíso Sporting Club S.A. dentro de los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros

15 de diciembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a Paulo Gorichon Bengoechea y a Gonzalo Bofill Velarde por efectuar transacciones de acciones de Valparaíso Sporting Club S.A. en el periodo de bloqueo, infringiendo el artículo 16 inciso 5º de la Ley de Mercado de Valores.

Dicha normativa prohíbe a los directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores, y a sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, realizar transacciones sobre los valores emitidos por el respectivo emisor, dentro de los 30 días que anteceden a la divulgación de sus estados financieros.

Las sanciones aplicadas son las siguientes:

- Multa de 300 UF a Paulo Gorichon Bengoechea por adquirir, a través de la sociedad Inversiones Dicato Limitada, un total de 11 acciones por un monto de \$56.200.000. El sancionado era director del emisor al momento de las operaciones ([Resolución Exenta N.º 12404](#)).
- Multa de 200 UF a Gonzalo Bofill Velarde por adquirir, a través de la sociedad Principado de Asturias S.A., un total de 5 acciones por un monto de \$25.000.000. El sancionado era director del emisor al momento de las operaciones ([Resolución Exenta N° 12400](#)).

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)